

mercal inmuebles socimi

HECHO RELEVANTE DE MERCAL INMUEBLES SOCIEDAD COTIZADA DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO, S.A.

Madrid 14 de abril de 2016

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 7/2016 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a MERCAL INMUEBLES SOCIEDAD COTIZADA DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO, S.A.:

En la Junta General extraordinaria de accionistas celebrada el día 12 de abril de 2016, en primera convocatoria, con asistencia, presentes o representados de accionistas titulares de 873.950 acciones que representan un 99,73% del capital social, se han aprobado por unanimidad de los asistentes las siguientes propuestas:

Propuesta de ampliación de capital en un importe máximo de 3.000.025 euros (capital más prima de emisión) y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Se acuerda con el voto a favor, presentes y representados, de 873.950 acciones que representan un 99,73% del capital social, autorizar y facultar al Consejo de Administración, de forma tan amplia como en derecho fuera pertinente, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social de la Sociedad, sin necesidad de autorización previa de la Junta General

La ampliación podrá acordarse en una o varias veces y en cualquier momento a lo largo de los cinco años siguientes a contar desde el día de hoy.

El importe máximo en conjunto de una o las sucesivas ampliaciones, será de 515.147,15 euros de valor nominal, que se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 85.715 nuevas acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, más la prima de emisión de 28,99 euros por acción, lo que supone una prima de emisión de

mercado inmobiliario socimi

2.484.877,85 euros, siendo su contravalor aportaciones dinerarias. Dicho número de acciones no supera la mitad del capital social al momento de adopción del presente acuerdo, de conformidad con la legislación vigente.

En todo lo no previsto, el Consejo de Administración podrá fijar los restantes términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente.

El Consejo de Administración podrá también acordar que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas, dando nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales relativos al capital y número de acciones.

Una vez cerrado el aumento de capital social a que se refiere el anterior punto del orden del día, solicitar la admisión de las acciones emitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), otorgando al Consejo de Administración todas las facultades que resulten necesarias para esta finalidad, con expreso reconocimiento de facultades de sustitución.

Se acuerda con el voto a favor, presentes y representados, de 873.950 acciones que representan un 99,73% del capital social, facultar al Consejo de Administración para solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), facultando igualmente al Consejo de Administración para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes.

Delegación de facultades.

Se acuerda con el voto a favor, presentes y representados, de 873.950 acciones que representan un 99,73% del capital social, facultar indistinta y solidariamente a todos los miembros del órgano de administración para que procedan a ejecutar los acuerdos anteriores y, a tal fin, comparezcan ante notario a los efectos oportunos, suscribiendo a tal efecto cuantos documentos sean necesarios, incluso de aclaración, subsanación y rectificación, y realice todas las gestiones, incluyendo la petición de inscripción parcial con calificación a pie de documento, que se precisen hasta su completa inscripción en el Registro Mercantil y, en general, desarrollando cualesquiera actuaciones que fueran

mercal inmuebles socimi

necesarias o convenientes para la plena eficacia de lo acordado.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas

Atentamente,

MERCAL INMUEBLES SOCIMI, S.A.

El Consejo de Administración

D. Basilio Rueda Martín